



**RESOLUCIÓN No. 116 DE 2021**  
(Secretaría de Hacienda)  
**Dirección Financiera de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad PACIFIC SEA FOOD S.A.S. en el Departamento de Bolívar”.**

**EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **PACIFIC SEA FOOD S.A.S.**, Identificada con NIT. 830.005.433-1, a través de su Representante Legal, el señor KARL HEINZ HEBERLE SAMPAYO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.407.857, Solicita la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Ser solicitada por el Representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación.
- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.





**RESOLUCIÓN No. 116 DE 2021**  
(Secretaría de Hacienda)  
**Dirección Financiera de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad PACIFIC SEA FOOD S.A.S. en el Departamento de Bolívar”.**

- h. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- i. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado
- j. No encontrarse condenado por algún delito o en caso de personas jurídicas, su representante legal.

Que el Doctor Rafael Ricardo Puello González (Profesional Universitario de la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar), autorizo como consta en el acta de revisión de Bodega de fecha 16 de junio del año 2021, la Bodega de la empresa **PACIFIC SEA FOOD S.A.S.**, Identificada con NIT. 830.005.433-1, ubicada en via mamonal km 9 – etapa 2 manzana 2 bodega 1 y 2 zona franca la candelaria. Cartagena de Indias D.T y C – Bolívar.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **PACIFIC SEA FOOD S.A.S.**, Identificada con NIT. 830.005.433-1., se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar a la Sociedad **PACIFIC SEA FOOD S.A.S.**, Identificada con NIT. **830.005.433-1**, los productos que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAPACIDAD	REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA REGISTRO SANITARIO	GRADO ALCOHOL
VINO DE ARROZ SAKE SILVER	750	2015L-0007946	16/12/2025	14.92
VINO DE ARROZ JUNMAI SAKE DE LUXE	1800	2016L-0008313	08/0/2026	16.27
VINO DE ARROZ SAKE BLACK Y GOLD	750	2015L-0007946	16/12/2025	14.92
VINO DE ARROZ SAKE HORIN ULTRA PREMIUM JUNMAI DAIGINJO	300	2016L-0008313	08/08/2026	16.27
VINO DE ARROZ SAKE HORIN ULTRA PREMIUM JUNMAI DAIGINJO	720	2016L-0008313	08/08/2026	16.27
VINO SAKE BAG IN BOX	18 Litros	2011L-0005480	16/09/2021	14.60
VINO SAKE DE ARROZ	750	2011L-0005480	16/09/2021	15.83



**RESOLUCIÓN No. 116 DE 2021**  
(Secretaría de Hacienda)  
**Dirección Financiera de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad PACIFIC SEA FOOD S.A.S. en el Departamento de Bolívar”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

**ARTICULO TERCERO:** Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **PACIFIC SEA FOOD S.A.S.**, Identificada con NIT. 830.005.433-1.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese el presente acto administrativo al señor **KARL HEINZ HEBERLE SAMPAYO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.407.857, en su condición de Representante Legal de la Sociedad **PACIFIC SEA FOOD S.A.S.**, **Identificada con NIT. 830.005.433-1**, o en su defecto, procédase mediante aviso. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: AK 24 No. 85a -47 Polo Club. Bogotá D.C Correo electrónico: importaciones@pacific.com.co

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (16) días del mes de junio de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICARDO PION BOTERO**  
Director Financiero de Ingresos  
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo– Secretaria de Hacienda)